



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 3.882

SAN BERNARDO, 28 de Abril de 2011.-

VISTOS:

La solicitud de la **Sra. Marta Lauriana Gatica**

Inostroza;

El Memorándum Interno N° 613, de fecha 26 de abril de 2011, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente para el giro: "**Bazar y Paquetería**", en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 878, 7ma. Cuadra, a nombre de la **Sra. Marta Lauriana Gatica Inostroza**, C. N. I.: N° 8.346.704-5, con domicilio particular en Cobquecura N° 1625, Santa Rosa de Lima, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3)
Oficina de Partes y ARCHIVO